



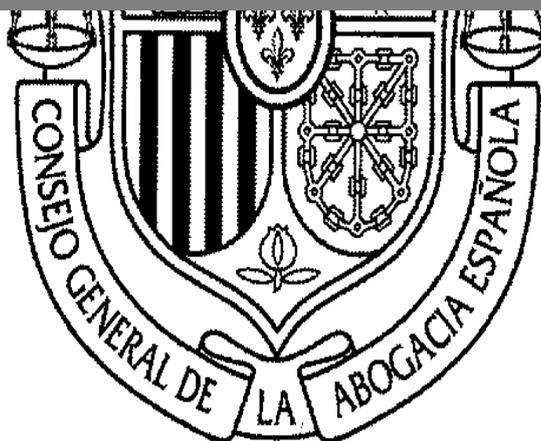
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**11 de Agosto de 2011
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

La Comunidad contestará a Aído que los juzgados de violencia de género de la región funcionan con normalidad
LA VANGUARDIA

1.400 letrados se disputan un mercado y una clientela en plena crisis
EL NORTE DE CASTILLA

106 licenciados en Derecho se colegian en dos años para adaptarse a la ley
EL NORTE DE CASTILLA



Webs del Grupo Clasificados Quiero suscribirme al diario Acceso Registro y suscripción LV Papel

Jueves, 11 de agosto 2011

Madrid

Buscar

Local Temas Al minuto Lo más La Vanguardia TV Fotos Gráficos

Portada Internacional Política Economía Sucesos Opinión Deportes Vida Tecnología Cultura Gente Ocio Participación Hemeroteca Servicios Madrid

La Comunidad contestará a Aído que los juzgados de violencia de género de la región funcionan con normalidad

Madrid | 10/08/2011 - 14:24h

0

Notificar error Tengo más información

Me gusta 0 @LaVanguardia

MADRID, 10 (EUROPA PRESS)

La consejera de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, Regina Plañol, ha señalado este miércoles que su departamento ha recibido una carta de la Secretaria de Estado de Igualdad, que dirige Bibiana Aído, pidiéndoles información sobre el funcionamiento de los Juzgados de Violencia de Género en el decanato del Colegio de Abogados de Madrid, posteriormente a las informaciones que aparecieron la semana pasada sobre este asunto. "Le vamos a contestar diciendo que funciona con normalidad tanto el de Madrid como el Alcalá de Henares", ha afirmado.

Tras su visita al pantano de Valmayor para comprobar la seguridad y vigilancia de los embalses madrileños, Plañol, ha reconocido que hubo una queja puntual de un solo juzgado del Corredor del Henares, el correspondiente a Torrejón, en el que acusaba al Colegio de Abogados de Alcalá de no estar nombrando abogados del turno de oficio para casos de violencia de género.

"El Colegio, que es el que tiene la competencia de estos nombramientos, ha dicho que en absoluto se está produciendo un parón en dichos nombramientos y que se está prestando el servicio con normalidad. Yo confío en lo que dice", ha dicho la consejera, que también ha negado que su departamento haya recibido una carta de los abogados de oficio sobre este asunto.

De hecho, el decano del Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, José Luis Doñoro, ha explicado, en declaraciones a Europa Press, que se ha designado "en todos los casos y en todo momento, tal y como realiza habitualmente", abogados del turno de oficio a las víctimas y detenidos por violencia de género en todos los casos que lo han requerido.

Doñoro achaca las quejas surgidas a la magistrada del Juzgado de Violencia de Género de Torrejón de Ardoz. "Lo que ocurre es que mientras la asistencia letrada antes tardaba 10 minutos en llegar, ahora tarda media hora porque el mes de agosto es inhábil y los juzgados están cerrados. Los abogados de oficio se encuentran entonces de guardia en casa y tardan un poco más en acudir a petición del juez", ha argumentado.

Asimismo, el decano ha querido aclarar que los juzgados especiales de violencia de género de la zona no se han visto obligados a bloquear o retrasar el desarrollo de las causas puesto que el servicio de abogados de oficio "se sigue prestando en las mismas condiciones y casos que hasta ahora, tanto cuando hay detenidos como cuando no los hay".

Por su parte, el Colegio de Abogados de Madrid, aclaró en una nota de prensa que el servicio de guardia del turno de oficio, a pesar de estar suspendido ante la falta de pago a los letrados, continúa atendiendo todos los asuntos que puedan causar un perjuicio directo e irreversible al ciudadano como es el de las víctimas de violencia de género.

PUBLICIDAD. Calcula tu presupuesto en 2 min. Ahorra hasta un 40% con Regal!

0

Notificar error Tengo más información

Me gusta 0 @LaVanguardia

PUBLICIDAD
JUEGUE 100 APUESTAS POR 2.99€
Bote 46.000.000€ en Euromillones



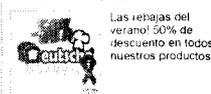
Peña Euromillones 100x1.
¿Cómo funciona?
Tú haces tu apuesta de Euromillones y la compartes con otras 99 personas. Si te toca, el 50% del premio es para ti, el resto, lo compartes

Visita la página oficial de la técnica del 100x1

LA VANGUARDIA.COM Creado por Ventura24.es

ANUNCIOS EXPRESS LAVANGUARDIA.COM

Deutsche Bäckerei



Las rebajas del verano! 50% de descuento en todos nuestros productos

Publica tu anuncio



LO MÁS

LO MÁS VISTO

1. "En la cama puedes quemar más de 500 calorías" [Ver noticia](#)
2. Anonymous no ga pionear un ataque cibernetico contra Facebook [Ver noticia](#)
3. El ultimatum de los sindicatos [Ver noticia](#)
4. Un descubrimiento sobre los pechos de Kelly Rowland al que nadie sabe [Ver noticia](#)
5. Los Bancos europeos hundien las bolsas y el Iboex no se salva [Ver noticia](#)

LO MÁS COMENTADO

1. Los Bancos europeos hundien las bolsas y el Iboex no se salva [Ver noticia](#)
2. Quien respaldará a la mayoría absoluta del PP en las elecciones [Ver noticia](#)
- 3.



1.400 letrados se disputan un mercado y una clientela en plena crisis

El 20% de los ingresos de los letrados se los lleva Hacienda, por lo que muchos reconocen que cobran sin factura

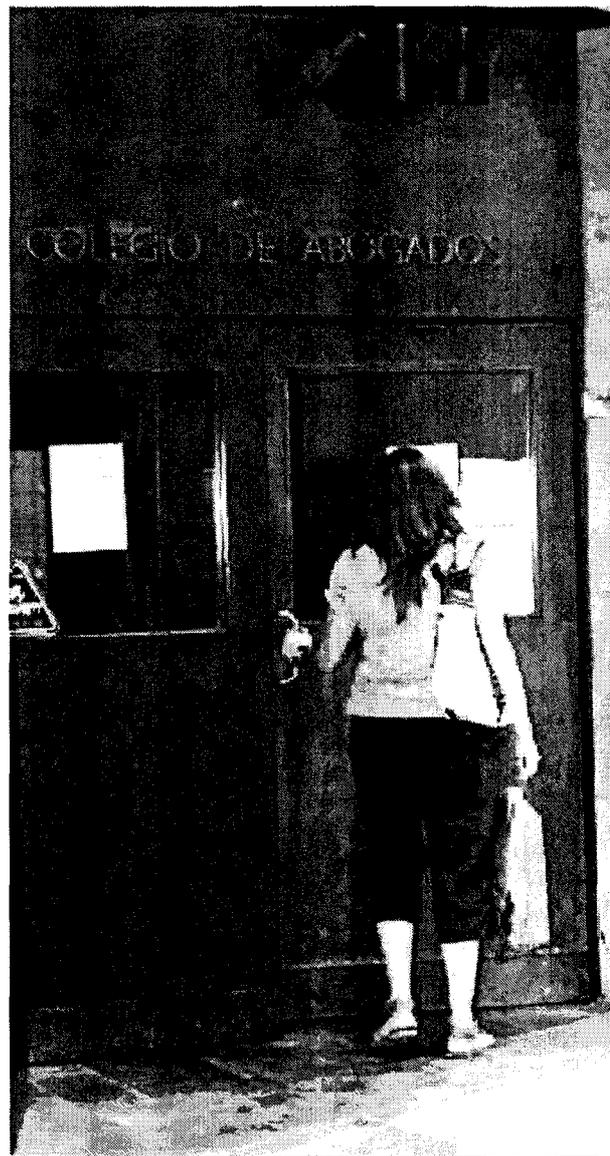
:: J. M.

VALLADOLID. El ejercicio profesional de la abogacía en Valladolid se encuentra desde hace varios años condicionado por la inmensa oferta de servicios jurídicos que hay para un mercado y una clientela que están supeditados por la actual crisis económica. A las sucesivas homadas de licenciados que salen de la Universidad (que pueden hasta ahora montar un despacho al público si se dan de alta en el Colegio), los 1.400 letrados vallisoletanos que están actualmente registrados se enfrentan con la proliferación de empresas de prestación de servicios jurídicos por medio de iguales o cuotas mensuales mínimas de los clientes. Son sociedades que por pequeñas cantidades responden en muchos casos telefónicamente a preguntas sobre cómo echar a un inquilino o qué hacer en caso de divorcio.

«Hasta ahora todo el que tiene una licenciatura en Derecho se ponía a ejercer la profesión de abogado olvidando que esto es un oficio que se apoya en la formación práctica, que se adquiere con el tiempo. No por el hecho de darse de alta en el colegio se es ya abogado», dice un letrado con 30 años de ejercicio profesional en Valladolid. Sin embargo, la obligatoriedad de realizar prácticas en los despachos ya instalados no gusta tampoco ni a los futuros letrados ni a los colegiados porque aunque no existe vinculación laboral «sí puede acarrear pérdida de tiempo en la formación».

Pagos a Hacienda

Pero además de la 'jungla de la competencia' los letrados colegiados reconocen que se enfrentan a dificultades en el pago de impuestos. «Hacienda se lleva casi el 20% de los ingresos que generamos, lo que supone que cuando le presentamos al cliente la minuta con el correspondiente IVA muchos te dicen que prefieren pagar en B. Y esto se hace



Acceso al Colegio de Abogados por la calle Torrecilla. :: G. SANCHEZ

para continuar subsistiendo», dice otro letrado, que se queja de que la asistencia médica que tienen los abogados vinculada al Colegio no tiene la cobertura que da la Seguridad Social.

Las dificultades por las que atraviesa la profesión no solo no han hecho que haya una enorme competencia de precios, sino que como

reconoce otro veterano letrado muchos abogados 'fuercen' a sus clientes a meterse en pleitos en los tribunales para poder ganarse la vida.

«Hoy muchos letrados de Valladolid viven de su inscripción voluntaria al turno de oficio, donde tienen garantizados unos ingresos mínimos por las guardias que hacen», añade el abogado.



Imagen de un grupo de jóvenes licenciados en Derecho tras el acto de ingreso en el Colegio de Abogados de Valladolid celebrado el noviembre pasado. ALBERTO HINGUEZA

106 licenciados en Derecho se colegian en dos años para adaptarse a la ley

Los letrados que no estén registrados antes de octubre deberán realizar pasantías y cursos

JORGE MORENO



Los futuros abogados tendrán que acreditar con una prueba que conocen el lenguaje jurídico o que saben resolver casos prácticos

VALLADOLID. Más de un centenar de licenciados en Derecho han tramitado en menos de dos años su inscripción en el Colegio de Abogados de Valladolid con la finalidad

de acogerse al plazo de una ley que aprobó el Gobierno en octubre del año 2006, mediante la que se regula el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales en España.

La normativa, con la que se pretende mejorar la prestación del servicio de la justicia y la calidad del mismo que prestan estos profesionales, establece junto a la acreditación del título académico estar capacitado para ejercer la abogacía mediante la realización de cursos formativos y el ejercicio de prácticas en instituciones, entidades o despachos de abogados y procuradores. Con ellas se pretende que el futuro abogado disponga de una formación real relacionada con la Administración de Justicia.

Hasta ahora, un licenciado en

Derecho que salía de la facultad con su título bajo el brazo no tenía la obligación de colegiarse ni pagar las cuotas de incorporación, como las anuales, por estar asociado. Tampoco se le pedía que acreditase su formación para subirse a un estrado y defender o acusar a un ciudadano. Bastaba con que en cualquier momento se formalizase la inscripción en un colegio de abogados para poder ejercer la abogacía en los tribunales.

Sin embargo, desde el año 1989 hasta la celebración del Congreso de la Abogacía Española en Salamanca en 2003, las Juntas de Gobierno de los letrados han venido reclamando a las autoridades que se exija a los recién licenciados un certificado de aptitud profesional que mejore la profesión y de garan-

ABOGACÍA

► **Ley.** Una ley de octubre del 2006 regula la obtención del título de abogado y procurador de los tribunales con el fin de garantizar la mejor defensa jurídica.

► **Acreditación profesional.** Para ejercer como letrado se deberá tener el título de licenciado en Derecho y realizar un curso formativo que comprenderá además prácticas externas propias de la abogacía en despachos o instituciones. En ningún caso implicarán relación laboral o de servicios.

tías a los justiciables que tienen que reclamar la asistencia jurídica gratuita.

Algunos jueces y magistrados han puesto en duda la formación de letrados que carecían no solo del lenguaje jurídico, sino también de conocimientos de aplicación del ordenamiento judicial a la hora de presentar recursos.

De este modo, muchos de los universitarios que obtuvieron su título en las últimas décadas, y que les ha servido para entrar en la Administración pública, o trabajar en bancos y empresas privadas con una formación superior en derecho, tendrán que pasar un periodo de formación y el desarrollo de las prácticas si antes de octubre no se han inscrito en el Colegio.

Para evitar estos nuevos requisi-



tos, que entrarían en vigor a partir de octubre, decenas de licenciados han decidido inscribirse en los Colegios de Abogados y Procuradores en los últimos meses.

«Se ha notado mucho que entra en vigor la ley aprobada en el año 2006 y el volumen de gente que se colegia es mucho más importante que en años anteriores», indican fuentes del Colegio de Abogados de Valladolid.

Requisitos para colegiación

Esta agrupación profesional tiene establecidas dos categorías para la incorporación. La primera es como ejerciente, por la que se debe pagar 1.927 euros, y la de no ejerciente, que tiene fijados los 1.304 euros de inscripción.

En este último caso, si se solicita el cambio a la situación de co-

legiado ejerciente en el transcurso de los dos años desde la fecha de incorporación, se deberá abonar la diferencia económica que corresponda.

Dadas las circunstancias actuales de crisis económica, el Colegio de Abogados de Valladolid permite la posibilidad del pago fraccionado de estas cuotas.

Precisamente es esta circunstancia de recesión económica, la que está provocando que aquellos licenciados en Derecho que hasta la fecha no tenían claro si iban a ejercer o no la abogacía la que está favoreciendo las inscripciones en el Colegio, con el objetivo de no tener dificultades futuras a la hora de poder establecerse por su cuenta sin pasar en los próximos años por los cursos de formación obligatorios y el trabajo como pasante en algún despacho ya establecido.

«Hay mucha gente que no va a desarrollar la profesión en el futuro pero para evitar los años de pasantía y el examen posterior prefieren colegiarse ahora antes de que se cierre el plazo establecido por la ley de acceso a la profesión», dicen desde el Colegio.

Se trata de colegiarse ya que la normativa no diferencia si se está inscrito como ejerciente o no.

Las cuotas anuales establecidas por el Colegio para los abogados que decidan ejercer la profesión están fijadas en 630 euros al año (52 euros al mes) para el segundo año, y 840 euros para el tercer, cuarto y quinto año. Para los letrados no ejercientes, la cuota anual es de 360 euros (30 euros al mes). En estas cantidades se incluye la asistencia médica a través de la Mutualidad General de la Abogacía.

El pasado 16 de junio, el BOE publicó el decreto que regula el Reglamento para el acceso a las profesiones de abogado y procurador dando un papel importante a las Escuelas de Práctica Jurídica dependientes de los Colegios de Abogados, en donde se impartirán cursos formativos a los futuros licenciados. Este Reglamento establece la celebración de pruebas piloto para estos aspirantes.

A partir de octubre se pedirá, además del título, acreditar una serie de prácticas

Incorporarse como abogado ejerciente cuesta 1.927 euros y 1.304 si no se actúa